

Acta de Cabildo No. 10  
Sesión ordinaria No. 2  
24 de febrero de 2025

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:49 HR. DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo, ejercicio fiscal 2025, para el municipio de Jaltenco, Estado de México, los cuales ascienden a un monto de \$195,858,299.00 (Ciento noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)
- 4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de la Ventanilla única para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

**Punto N° 1.-** El Secretario del Ayuntamiento, informa que el primer punto del orden del día corresponde al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y a la confirmación de la existencia del quorum legal para sesionar

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento levantar la mano y responder "presente" al escuchar su nombre, registrando las siguientes manifestaciones:



Integrante del Ayuntamiento	Registro de asistencia
C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional	Presente
C. Raúl Hernández Rafael, Síndico Municipal	Presente
C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora	Presente
C. Miguel Ramírez Enríquez, segundo Regidor	Presente
C. Juana Reyna Linares Gallegos, tercera Regidora	Presente
C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo, cuarto Regidor	Presente
C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora	Presente
C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor	Presente
C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora	Presente

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que existe quorum legal para llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria de cabildo, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**Punto N° 2.-** El C. Secretario del Ayuntamiento señala que el punto número dos del orden del día corresponde a la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En uso de la voz, la C. Presidente Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento dar lectura del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día.

La C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento pide a los integrantes del Cabildo, sirvan levantar la mano quien esté a favor de la propuesta del orden del día enviada por el ejecutivo municipal.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento Informa que el orden del día ha sido aprobada por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*



**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la segunda sesión extraordinaria de cabildo.

La C. Presidenta Municipal solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, continuar con el punto número tres del orden del día.

**Punto N° 3.-** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número tres del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo, ejercicio fiscal 2025, para el municipio de Jaltenco, Estado de México, los cuales ascienden a un monto de \$195,858,299.00 (Ciento noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio TES/JAL/044/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, enviado por el C.P. Espiridión Osvaldo Arrieta Domínguez, Tesorero Municipal al Secretario del Ayuntamiento. El oficio presenta el presupuesto de ingresos y egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025 como a continuación se detalla:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Jaltenco, Estado de México a, 24 de febrero de 2025

JALTENCO 044/2025  
AYUNTAMIENTO

22 FEB 2025  
13:22 h

**RECIBIDO**

MITRO, MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO,  
ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

Reciba un cordial saludo de quien suscribe C.P. Espiridión Osvaldo Arrieta Domínguez, Tesorero Municipal, Estado de México, por medio del presente me dirijo a Usted para solicitar tenga a bien de incluir en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo el siguiente punto para su análisis y aprobación de lo siguiente:

1. PROPUESTA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO EGRESOS DEFINITIVO EJERCICIO FISCAL 2025, PARA EL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CUALES HACIENDEN A UN MONTO DE \$195,858,299.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CERO C/100 M.N.).

**DESARROLLO DEL PUNTO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es menester del M. Cabildo conocer y aprobar en su carácter de órgano Máximo de gobierno. La integración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, mismo que ha sido integrado de acuerdo a las necesidades y demás factores preponderantes, paquete presupuestal que atiende al principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos, tomando en cuenta los criterios generales de política económica presentados por el gobierno y en estrecho apoyo a lo estipulado en las leyes aplicables a la materia.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- A) ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Los estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- IV. Los municipios administran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- A) Permitirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los Estados sobre propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, conservación, traslado y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

B) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación o los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

C) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

... [Sic].

Las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos Municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

... [Sic].

**B) ARTICULO 125 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO**

Artículo 125.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

... [Sic].

Los Ayuntamientos celebrarán sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos. Estas sesiones nunca excederán al 15 de febrero y tendrán como único objeto, concordar el Presupuesto de Egresos con la citada Ley de Ingresos. Al concluir las sesiones en las que se aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal en forma definitiva, se dispondrá, por el Presidente Municipal, su promulgación y publicación, teniendo la obligación de enviar la ratificación, o modificaciones en su caso, de dicho Presupuesto de Egresos, al Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el día 25 de febrero de cada año.

**C) ARTICULO 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:**

El Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, con base en los objetivos, parámetros e indicadores de desempeño y programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente y en apego a lo establecido en la legislación aplicable.

El gasto total aprobado en el Presupuesto de Egresos, no podrá exceder al total de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, de tal forma que contribuya a un balance presupuestario sostenible.

En el caso de los municipios, el Presupuesto de Egresos, será el que se aprueba por el Ayuntamiento.



Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*

En la aprobación del presupuesto de egresos de los municipios, los ayuntamientos determinarán la remuneración que corresponda a cada empleo, cargo o comisión.

Quando se trate de la creación de un nuevo empleo cuya remuneración no hubiera sido fijada, deberá determinarse tomando como base la prevista para algún empleo similar.

Las remuneraciones estarán sujetas a las modificaciones que, en su caso, sean convenidas conforme a la legislación laboral.

**D) ARTICULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA:**

Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios no deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables o indicadores, del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; a incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en los iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.
- II. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

... (sic).



*[Handwritten signature and notes on the right margin]*



**E) ARTICULO 47 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA:**

Los presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.

... [SIC].

Normalidad que ha sido atendida de forma puntal, para la integración de todas y cada una de las partidas que conforman la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jaltenco, para el ejercicio fiscal 2025, es importante aclarar que en lo que corresponde a Remuneraciones éstas han tenido un incremento en comparación con el ejercicio inmediato anterior, incremento que se va reflejado en el tabulador presentado y que va estrechamente relacionado con el incremento del salario mínimo del 20% en comparación con el ejercicio 2024.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO 3/2025 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2025, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización publicado en la gaceta de gobierno de fecha 22 de enero de 2025. Se sugiere el siguiente acuerdo de aprobación al punto:

**ACUERDO. - SE HACE CONSTAR QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, HAN SIDO APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS LOS CUALES ASCIENDEN AL MONTO DE \$ 195,858,298.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

QUEDANDO INTEGRADO COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- SE ANEXAN CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y
- SE ANEXA CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda y/o aclaración, Exponiendo lo anterior solicito respetuosamente, tengo a bien realizar las acciones necesarias dentro de su competencia, reciba un cordial saludo.



**C.P. ESPERIDION OSVALDO ARRIETA DOMINGUEZ**  
TESORERO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACION 2025-2027.

C.p.p. Archivo.



Municipio: JALTENCO  
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PREMIOS		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DÍA 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X	
		No. 0118			
CUENTA	CONCEPTO	ALIQUOTADO 2024	RECALCULADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
2110	LEY DE EGRESOS ESTIMADA	173,987,007.00	152,788,649.55		
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	873,037,007.00	150,788,039.55	150,788,039.55	
4100	Ingresos de Capital	14,400,000.00	19,416,739.19	19,416,739.19	
4110	Ingresos	8,889,000.00	8,117,000.00	21,115,000.00	
4120	Costos y Aplicaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejora	250,600.00	144,451.99	510,749.09	
4140	Devoluciones	3,260,400.00	4,105,838.20	4,513,613.08	
4150	Provisiones	47,130.00	432,732.17	432,057.21	
4160	Apropiaciones	498,400.00	238,415.00	401,489.50	
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	253,488.00	3,224.00	2,211.50	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos (Venta de la Capacidad Fiscal, Fondo Estatal de Apoyo, Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Empleos y Jala)	142,214,370.95	117,048,812.04	179,762,138.21	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Quilómetros de Aportaciones	162,224,883.95	117,000,802.87	1,76,762,138.21	
4220	Referencias, Avulsiones, Subsidios y Subvenciones, y Préstamos y Abatimientos	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	18,000.00	377,077.49	0.00	
4310	Ingresos Financieros	12,000.00	277,077.49	0.00	
4320	Ingresos por Matrices de Inversión	0.00	0.00	0.00	
4330	Operación del Acceso de Inversión por Partida e Derivados de Colaboración	0.00	0.00	0.00	
4340	Operación del Acceso de Inversión por Partida e Derivados de Colaboración	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Inversiones	0.00	0.00	0.00	
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	

1º SINDICATO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	SECRETARÍA MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA
2º SINDICATO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	TENIENTE MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	
3º SINDICATO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA		

24 101 2025  
22 02 2025

*(Handwritten signatures and marks)*

Municipio:  
**JALTENCO**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Regimen Municipal 2025

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PBRM-04d		CABÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MÉX.				PROYECTA	DEFINITIVO	X
				No. 0118		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	175,687,007.00	151,506,069.33	195,858,209.00		
1000	SERVICIOS PERSONALES	63,380,717.75	63,021,774.51	67,123,777.99		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,603,835.26	8,601,350.38	10,122,606.27		
3000	SERVICIOS GENERALES	27,340,198.10	10,816,088.40	23,907,897.61		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,222,633.13	22,817,516.04	26,410,731.33		
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,812,650.00	3,048,931.84	4,154,658.57		
6000	INVERSION PÚBLICA	51,067,402.64	23,804,049.55	60,766,715.42		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00		
9000	DEUDA PÚBLICA	3,350,000.00	307,679.13	3,174,109.99		

1º SINDACO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA
2º SINDACO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA
3º SINDACO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA
TESORERO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

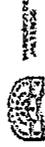
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
NOMBRE Y FIRMA

SE	SE	SE
10	12	13

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



017



**Sistema de Coordinación y Asesoría del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales 2026  
Presupuesto Dejado en Resultados Municipales**

**FORMA 03** Tabulador de Sueldos  
**ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO**  
Presupuesto Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Clave	Nº de Plazas	Carrera	Categoría	Antes	Desp	Salud	Disposicion	Gratificacion	Dias Perjudicados	Agonando	No. Prima Veracruz	Total
AN131	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	14,118.04	27,042.96	20,000.00	14,118.04
AN132	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	22,664.42	28,000.00	20,000.00	22,664.42
AN133	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN134	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	15,000.00	27,000.00	20,000.00	15,000.00
AN135	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	3,000.00	27,000.00	20,000.00	3,000.00
AN136	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	5,000.00	27,000.00	20,000.00	5,000.00
AN137	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN138	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	20,000.00	27,000.00	20,000.00	20,000.00
AN139	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN140	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN141	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN142	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN143	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN144	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN145	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN146	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN147	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN148	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN149	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN150	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN151	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN152	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN153	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN154	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN155	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN156	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN157	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN158	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN159	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN160	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN161	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN162	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN163	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN164	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN165	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN166	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN167	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN168	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN169	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN170	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN171	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN172	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN173	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN174	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN175	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN176	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN177	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN178	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN179	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN180	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN181	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN182	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN183	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN184	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN185	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN186	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN187	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN188	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN189	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN190	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN191	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN192	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN193	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN194	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN195	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN196	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN197	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN198	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN199	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00
AN200	1	1	1	1	0.00	1.00	0.00	0.00	11,000.00	27,000.00	20,000.00	11,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







L 026

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre esta propuesta.

En uso de la palabra, la C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora, solicita que el paquete fiscal presentado en día de hoy se lleve conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos, La Ley Orgánica Municipal, La Ley Financiera del Estado de México y las Leyes aplicables en la materia. Es decir, que bajo ninguna circunstancia se pretenda ejercer el recurso fuera del marco de la ley; así también solicitar que de existir alguna reconducción sea conforme a las leyes aplicables.

Toda vez que no hay manifestaciones adicionales de parte de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo, con las consideraciones que se han manifestado.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se han registrado seis votos a favor de la propuesta.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén en contra de la propuesta se sirvan hacerlo levantando la mano.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se han registrado cero votos en contra de la propuesta.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por abstenerse de manifestar su posición a favor o en contra de la propuesta se sirvan hacerlo levantando la mano.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se han registrado tres abstenciones en relación a la propuesta del presupuesto.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo, ha sido aprobado por mayoría de votos, contando seis votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

Las abstenciones fueron manifestadas por la C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor y la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora.

**ACUERDO:** se hace constar que la Ley de Ingresos y el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Jaltenco, Estado de México, ha sido aprobado por mayoría de votos, los cuales ascienden al monto de \$195,858,299.00

(Ciento noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

La integración del presupuesto se ha presentado en la carátula de Egresos y del presupuesto de Ingresos.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**Punto N° 4.-** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cuatro del orden del día hace referencia a la presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de la Ventanilla única para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio de la Coordinación de Mejora Regulatoria.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECCIÓN: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
 No. DE OFICIO: COORDINACIÓN 0024  
 ASUNTO: SUGERIDO PUNTO DE ACUERDO DEL REGLAMENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA

Jaltenco, Estado de México a 21 de Febrero del año 2025.

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO,**  
**ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **LIC. ADALBERTO LAGDAMO ESCALONA RODRÍGUEZ**, Coordinador de Mejora Regulatoria del Municipio de Jaltenco, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; le solicito atentamente tenga a bien incluir dentro de la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jaltenco 2025-2027, el siguiente punto:

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.**

Le participo que con la Aprobación del presente Reglamento nos permitirá la Instalación y Operatividad de la Ventanilla multimedida. De igual forma le solicito sea remitido a esta Coordinación el punto de acuerdo donde sea aprobado la presente normatividad.

Le comunico que el Reglamento de la Ventanilla Única fue remitido al e-mail de la Secretaría del Ayuntamiento, Administración 2025-2027. Anexo evidencia de correo electrónico.

Sin otro particular al respecto, agradezco la atención que le brinde al presente oculto.

RECIBIDO  
 21 FEB 2025  
 Cap. Arturo ALDEKING

**ATENTAMENTE**  
**LIC. ADALBERTO LAGDAMO ESCALONA RODRÍGUEZ**  
**COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA DE**  
**JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO**



En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre el proyecto de convocatoria.

Toda vez que no hay manifestaciones de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**ACUERDO:** se aprueba por unanimidad el Reglamento de la Ventanilla única para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**Punto N° 5.-** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, comenta que el punto número cinco del orden del día corresponde hace referencia a los asuntos generales.

En uso de la palabra, el M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los Integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la voz, la C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora, comenta que el sentido de su voto (abstención) en el punto de acuerdo número 3, relativo al presupuesto 2025, se debe a que sólo recibió las carátulas y no tenía detalles que le permitieran tomar una decisión.

En uso de la palabra, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, comenta que sobre el punto de acuerdo número 3, no está en contra ni a favor. Se abstuvo porque considera que necesita más claridad para tomar una decisión.

En uso de la palabra, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, manifiesta que el sentido de su voto (abstención) fue por la premura para realizar el análisis presupuestal.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, toda vez que no existen manifestaciones adicionales, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto número seis del orden del día.

**Punto N° 6.-** En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número seis del orden del día, que corresponde a la clausura de la sesión de cabildo.



En el uso de la voz la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da por clausurada la segunda sesión extraordinaria de cabildo siendo las 15 horas con 14 minutos del día al inicio señalado, y validos los acuerdos en ella tomados conforme a la ley.

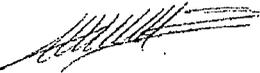
Firmando la presente acta, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal y ocho ediles, ante la presencia del M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento que firma y da fe.-----

*DOY FE*  

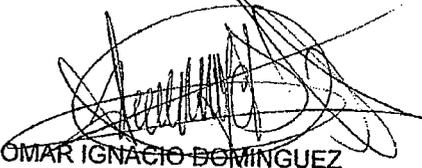

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO

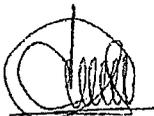
C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL  
 SÍNDICO MUNICIPAL

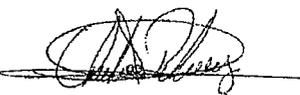
  
 C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ  
 PRIMERA REGIDORA

  
 C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ  
 SEGUNDO REGIDOR

  
 C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS  
 TERCERA REGIDORA

  
 OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO  
 CUARTO REGIDOR

  
 C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ  
 QUINTA REGIDORA

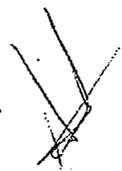
  
 C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA  
 SEXTO REGIDOR

  
 C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS  
 SÉPTIMA REGIDORA



024

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**





## FE DE ERRATAS

Con fundamento en el artículo 91, fracción V y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se hace constar que en la parte superior derecha de la caratula del Acta de la Sesión Ordinaria No. 10, de fecha 24 de febrero de 2025, se encuentra asentado lo siguiente:

Dice:

Acta de Cabildo No. 10  
 Sesión Ordinaria No. 2  
 24 de febrero de 2025

Debe decir:

Acta de Cabildo No. 10  
 Sesión extraordinaria No. 2  
 24 de febrero de 2025

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, EDO. DE MÉXICO  
*¡Continuamos transformando!*



M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027



Municipio:  
JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX.		No. 0118		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	175,687,007.00	151,906,065.33	195,858,299.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	63,880,737.78	62,021,774.51	67,125,777.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,603,235.26	8,601,350.36	10,123,605.27
3000	SERVICIOS GENERALES	22,340,298.19	30,816,688.40	23,902,697.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,222,683.13	22,817,546.04	26,410,733.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,812,650.00	3,446,981.34	4,154,658.57
6000	INVERSION PÚBLICA	51,467,402.64	23,894,049.55	60,766,715.42
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	3,360,000.00	307,675.13	3,374,109.90

SÍNDICO MUNICIPAL  
C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL

SINDICATURA MPAL.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
¡Continuamos transformando!

PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. MARIA DEL ROSARIO PAYRE ISLAS

TESORERO MUNICIPAL  
C.P. ESPERIDION OSVALDO ARRIETA DOMINGUEZ

TESORERIA MPAL.  
¡Continuamos transformando!

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO FERADA

AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
¡Continuamos transformando!

Fecha de elaboración: 24 02 25

607

Municipio:

JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRÉSUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Table with columns: CUENTA, CONCEPTO, AUTORIZADO 2024, RECAUDADO 2024, PRESUPUESTADO 2025. Includes sub-headers for PROYECTO, DEFINITIVO, and X. Total amount: No. 0118.

SÍNDICO MUNICIPAL
C. RAUL HERNÁNDEZ RAFAEL

SINDICATURA MPAL.
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027
Continuamos transformando!

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARIA DEL ROSARIO PARRALES

TESORERO MUNICIPAL
C.P. ESPIRIDION OSORIO ARRIETA DOMINGUEZ

TESORERIA MPAL.
Continuamos transformando!

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Continuamos transformando!

Fecha de elaboración: 20 02 2025

006

**Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**

**MONTO ASIGNADO DE LOS RECURSOS A DISTRIBUIR DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FOFISP), DESTINADOS A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ANTECEDENTES**

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, y en el Segundo Transitorio, del "Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019", documento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14, fracción II y 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 17 y 18 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024, aprobó, mediante Acuerdo 08/L/2024 los "Lineamientos, criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2025". Mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de enero de 2025.

Que en el "ANEXO 1" del Acuerdo 08/L/2024, de referencia denominado "Criterios de Distribución, Fórmulas y Variables para la Asignación de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (10) (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2025" se determinó que se asignará al Estado de México, el monto de \$124,182,445.00 (Ciento veinticuatro millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Que los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 25 disponen que las entidades federativas deberán aportar, con cargo a su presupuesto, cuando menos una proporción de uno a uno respecto de los recursos FOFISP que les sean asignados, para constituir el Fondo de Apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios y/o demarcaciones territoriales, en términos de la normatividad aplicable.

Para tal efecto, los recursos asignados por el Estado de México para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) será equivalente a \$124,182,445.00 (Ciento veinticuatro millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); distribuidos de conformidad al artículo 11 fracciones I y V de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2025.

Monto asignado de los recursos a distribuir del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios (FOFISP), destinados a los 125 municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.

N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS
1	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	901,626.23
2	ACOLMAN	1,084,839.22
3	ACULCO	1,074,270.35
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	824,680.98
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	962,348.30
6	ALMOLOYA DEL RÍO	960,471.08
7	AMANALCO	877,068.91
8	AMATEPEC	829,723.30
9	AMECAMECA	1,090,000.02
10	APAXCO	1,194,046.42
11	ATENCO	1,162,573.69
12	ATIZAPÁN	1,129,513.25
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1,263,638.38
14	ATLACOMULCO	1,082,174.85
15	ATLAUTLA	937,496.31
16	AXAPUSCO	1,132,459.93
17	AYAPANGO	1,052,899.76
18	CALIMAYA	684,487.36
19	CAPULHUAC	1,238,596.81
20	CHALCO	882,438.86
21	CHAPA DE MOTA	1,010,425.43
22	CHAPULTEPEC	954,777.62
23	CHIAUTLA	1,058,720.99
24	CHICOLOAPAN	1,120,092.14
25	CHICONCUAC	1,178,533.11
26	CHIMALHUACÁN	1,472,760.45
27	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	1,151,088.87
28	COATEPEC HARINAS	972,122.81
29	COCOTITLÁN	1,175,273.23
30	COYOTEPEC	579,441.57
31	CUAUTITLÁN	1,182,191.73
32	CUAUTITLÁN IZCALLI	1,261,682.86
33	DONATO GUERRA	1,034,585.06
34	ECATEPEC DE MORELOS	1,548,436.37
35	ECATZINGO	1,221,862.60
36	EL ORO	1,137,516.66
37	HUEHUETOCA	792,378.86
38	HUEYPOXTLA	665,357.68

N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS
39	HUIXQUILUCAN	1,297,022.33
40	ISIDRO FABELA	962,612.06
41	IXTAPALUCA	1,240,144.33
42	IXTAPAN DE LA SAL	1,182,365.85
43	IXTAPAN DEL ORO	708,588.26
44	IXTLAHUACA	1,249,758.11
45	JALTENCO	830,402.27
46	JILOTEPEC	1,293,302.93
47	JILOTZINGO	861,916.21
48	JIQUIPILCO	996,634.80
49	JOCOTITLÁN	1,173,146.68
50	JOQUICINGO	623,326.38
51	JUCHITEPEC	1,067,426.03
52	LA PAZ	1,083,541.04
53	LERMA	887,199.90
54	LUVIANOS	718,152.58
55	MALINALCO	487,735.13
56	MELCHOR OCAMPO	905,170.48
57	METEPEC	1,309,652.84
58	MEXICALTZINGO	902,653.45
59	MORELOS	1,180,689.54
60	NAUCALPAN DE JUÁREZ	1,479,630.53
61	NEXTLALPAN	924,292.95
62	NEZAHUALCÓYOTL	1,565,788.76
63	NICOLÁS ROMERO	1,075,656.11
64	NOPALTEPEC	944,567.29
65	OCOYOACAC	1,028,559.83
66	OCUILAN	508,398.93
67	OTUMBA	1,138,873.58
68	OTZOLOAPAN	610,362.05
69	OTZOLOTEPEC	1,044,518.23
70	OZUMBA	1,149,996.75
71	PAPALOTLA	1,034,076.09
72	POLOTITLÁN	1,064,038.39
73	RAYÓN	899,494.53
74	SAN ANTONIO LA ISLA	768,175.96
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	1,148,518.26
76	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1,243,558.76

N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS	N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS
77	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	892,866.58	102	TEZOYUCA	868,369.01
78	SAN MATEO ATENCO	1,092,081.24	103	TIANGUISTENCO	840,663.08
79	SAN SIMÓN DE GUERRERO	1,038,347.73	104	TIMILPAN	714,495.00
80	SANTO TOMÁS	834,212.34	105	TLALMANALCO	1,001,136.20
81	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	834,013.49	106	TLALNEPANTLA DE BAZ	1,518,852.18
82	SULTEPEC	627,632.03	107	TLATLAYA	627,353.85
83	TECÁMAC	1,177,013.41	108	TOLUCA	1,460,935.64
84	TEJUPILCO	999,312.56	109	TONANITLA	954,116.16
85	TEMAMATLA	1,112,779.04	110	TONATICO	846,569.82
86	TEMASCALAPA	867,602.47	111	TULTEPEC	721,133.25
87	TEMASCALCINGO	916,860.33	112	TULTITLÁN	1,306,278.59
88	TEMASCALTEPEC	588,189.89	113	VALLE DE BRAVO	1,029,751.89
89	TEMOAYA	990,537.45	114	VALLE DE CHALCO	896,850.77
90	TENANCINGO	1,109,757.15	115	VILLA DE ALLENDE	1,054,045.46
91	TENANGO DEL AIRE	978,097.55	116	VILLA DEL CARBÓN	1,026,833.04
92	TENANGO DEL VALLE	830,261.12	117	VILLA GUERRERO	726,514.54
93	TEOLOYUCAN	592,870.56	118	VILLA VICTORIA	1,051,779.82
94	TEOTIHUACÁN	1,155,150.34	119	XALATLACO	994,213.58
95	TEPETLAOXTOC	1,076,181.57	120	XONACATLÁN	681,642.69
96	TEPETLIXPA	1,191,229.56	121	ZACAZONAPAN	464,458.48
97	TEPOTZOTLÁN	1,124,379.24	122	ZACUALPAN	759,593.52
98	TEQUIQUIAC	900,375.44	123	ZINACANTEPEC	929,378.53
99	TEXCALTITLÁN	979,051.61	124	ZUMPAHUACÁN	832,581.36
100	TEXCALYACAC	779,071.44	125	ZUMPANGO	642,833.15
101	TEXCOCO	1,071,641.01	<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>124,182,445.00</b>

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción V, 24 fracción II, 59, 60 y 61 fracciones I, II, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 3 y 8 fracciones I, III, X y XXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 11 fracciones I y V y 25 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2025, así como en los Criterios de Distribución, Fórmulas y Variables para la Asignación de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (10) (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2025, se instruye la publicación del presente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Meteppec, México; a 31 de enero de 2025

**EL ENCARGADO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. - LICENCIADO VÍCTOR MANUEL BENÍTEZ HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.**

Municipio:

JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Table with columns: CUENTA, CONCEPTO, AUTORIZADO 2024, RECAUDADO 2024, PRESUPUESTADO 2025. Includes sub-headers: PROYECTO, DEFINITIVO, X, No. 0118. Rows include LEY DE INGRESOS ESTIMADA, INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS, Ingresos de Gestión, Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, etc.

SÍNDICO MUNICIPAL
C. RAUL HERNÁNDEZ RAFAEL

SINDICATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARIA DEL ROSARIO PARRIS ISLAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MITRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA

TESORERO MUNICIPAL
C.P. ESPIRIDION OSORIO ARRIETA DOMINGUEZ

TESORERIA MUNICIPAL
¡Continuamos transformando!

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

Fecha de elaboración: 20 02 2025

Municipio:

JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0118		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	175,687,007.00	151,906,065.33	195,858,299.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	63,880,737.78	62,021,774.51	67,125,777.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,603,235.26	8,601,350.36	10,123,606.27
3000	SERVICIOS GENERALES	22,340,298.19	30,816,688.40	23,902,697.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,222,683.13	22,817,546.04	26,410,733.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,812,650.00	3,446,981.34	4,154,658.57
6000	INVERSION PÚBLICA	51,467,402.64	23,894,049.55	60,766,715.42
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	3,360,000.00	307,675.13	3,374,109.90

SÍNDICO MUNICIPAL  
C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL

SINDICATURA MPAL.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
¡Continuamos transformando!

PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS

TESORERO MUNICIPAL  
C.P. ESPERIDION OSWALDO ARRIETA DOMINGUEZ

TESORERIA MPAL.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
¡Continuamos transformando!

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MTR. MIGUEL ANGELO MORAÑO FERRADA

SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
¡Continuamos transformando!

Fecha de elaboración: 24 02 25



MUNICIPIO DE  
JALTENCO

DESCRIPCION DE RIESGOS RELEVANTES  
MUNICIPIO DE JALTENCO

CONCEPTO		PRESUPUESTADO 2025	Descripcion	Propuestas
<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	<b>195,858,299.00</b>		
1000	SERVICIOS PERSONALES	67,125,777.90	Nominas, laudos (Servicios personales).	Conciliar con todos y cada uno de los laudos laborales con los que cuenta la administración que dejaron las administraciones anteriores, y evitar tener mas laudos en el ejercicio corriente.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,123,606.27	Combustible Lubricantes y Aditivos. Materiales y utiles de oficina. Materiales y utiles para el procedimiento (Toners). Material Electrico (lamparas, Cable)	Disminuir el gasto corriente en combustibles, papeleria, material eléctrico entre otros, buscando mejores soluciones para la eficiencia de la administración.
3000	SERVICIOS GENERALES	23,902,697.61	Pago a Ila CEF (Comision Federal de Electricidad). Pago de Impuestos sobre erogaciones. Reparaciones y mantenimiento de unidades. Eventos Artísticos y culturales (Ceremonias oficiales y de orden social). Renta de Maquinaria.	Disminuir el gasto corriente en los servicios generales, principalmente en ceremonias oficiales, mejorando los servicios hacia la comunidad con nuevas y mejores estrategias para dar mejores servicios.
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	26,410,733.33	Participaciones a organismos descentralizados. Apoyos a la Comunidad.	Brindar apoyos de servicios a los organismos descentralizados, así como a la comunidad en general, principalmente a las familias de escasos recursos.
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,154,658.57	Adquisición de bienes muebles	Adquirir bienes muebles de calidad para mejorar el servicio hacia la ciudadanía.
6000	INVERSION PUBLICA	60,766,715.42	Obra Publica Reparaciones y mantenimientos de Vialidades y Alumbrado	Brindar a la comunidad obras necesarias de calidad, dar mantenimiento a las existentes para una mejor calidad de vida de la ciudadanía.
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVIS	0		Sin comentarios
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0		Sin comentarios
9000	DEUDA PUBLICA	3,374,109.90	Deuda Publica (Proveedores)	Convenir con los proveedores que la administraciones anteriores dejaron, para pagar de forma equitativa a cada uno de ellos y evitar contraer deuda con proveedores y otras instituciones de credito.

C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 2027  
C.P. ESPINOZA OSWALDO ARRIETA DOMINGUEZ  
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JALTENCO  
PRESIDENCIA

DIA	MES	AÑO
24	2	2025

195



MUNICIPIO DE  
JALTENCO

DESCRIPCION DE RIESGOS RELEVANTES  
MUNICIPIO DE JALTENCO

CONCEPTO		PRESUPUESTADO 2025	Descripcion	Propuestas
PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	195,858,299.00		
1000	SERVICIOS PERSONALES	67,125,777.90	Nominas, laudos (Servicios personales).	Conciliar con todos y cada uno de los laudos laborales con los que cuenta la administración que dejaron las administraciones anteriores, y evitar tener mas laudos en el ejercicio corriente.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,123,606.27	Combustible Lubricantes y Aditivos. Materiales y utiles de oficina. Materiales y utiles para el procedimiento (Toners). Material Electrico (lamparas, Cable)	Disminuir el gasto corriente en combustibles, papeleria, material electrico entre otros, buscando mejores soluciones para la eficiencia de la administración.
3000	SERVICIOS GENERALES	23,902,697.61	Pago a Ila CEF (Comision Federal de Electricidad). Pago de impuestos sobre erogaciones. Reparaciones y mantenimiento de unidades. Eventos Artisticos y culturales (Ceremonias oficiales y de orden social). Renta de Maquinaria.	Disminuir el gasto corriente en los servicios generales, principalmente en ceremonias oficiales, mejorando los servicios hacia la comunidad con nuevas y mejores estrategias para dar mejores servicios.
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	28,410,733.33	Participaciones a organismos descentralizados. Apoyos a la Comunidad.	Brindar apoyos de servicios a los organismos descentralizados, así como a la comunidad en general, principalmente a las familias de escasos recursos.
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,154,658.57	Adquisición de bienes muebles	Adquirir bienes muebles de calidad para mejorar el servicio hacia la ciudadanía.
6000	INVERSION PUBLICA	60,766,715.42	Obra Publica Reparaciones y mantenimientos de Vialidades y Alumbrado	Brindar a la comunidad obras necesarias de calidad, dar mantenimiento a las existentes para una mejor calidad de vida de la ciudadanía.
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVIS	0		Sin comentarios
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0		Sin comentarios
9000	DEUDA PUBLICA	3,374,109.90	Deuda Publica (Proveedores)	Convenir con los proveedores que la administraciones anteriores dejaron, para pagar de forma equitativa a cada uno de ellos y evitar contraer deuda con proveedores y otras instituciones de credito.

C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO  
2025 2027  
¡Continuamos transformando!  
PRESIDENCIA

TESORERIA MUNICIPAL  
C. ESPERIDION OSVALDO ARRIETA DOMINGUEZ  
DE JALTENCO SECRETARIO MUNICIPAL  
¡Continuamos transformando!

DIA	MES	AÑO
24	2	2025